

| Plan 1964 | Plan 1957 | Plan 1964 | Plan 1957 |
|---|--|---|---|
| Tecnología mecánica y Metro-tecnia. Elasticidad y resistencia de materiales. Dibujo industrial. Termotecnia. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales. Electricidad industrial y Electrónica. | Tecnología mecánica y Metro-tecnia, de tercer año. Resistencia de materiales y cálculo de estructuras. Dibujo industrial 2.º Termotecnia, de primer año. Conocimiento, ensayo y tratamiento de materiales, primer año. Electricidad industrial y Electrónica. | | |
| <i>Tercer año</i> | | <i>Tercer año</i> | |
| Oficina Técnica y trabajo fin de carrera. Cálculo, construcción y ensayo de máquinas. Mecánica práctica de fluidos. Cinemática y Dinámica de máquinas. Legislación y Economía de la Empresa. Termodinámica y motores térmicos. Organización industrial. Higiene y Seguridad en el trabajo. | Oficina Técnica. — Hidráulica y motores hidráulicos, de segundo año. Mecanismos. Economía. Termodinámica y motores. — Higiene industrial y Prevención de accidentes. | Oficina Técnica y trabajo fin de carrera. Tejeduría. Hilatura II. Aprestos y Acabados. Legislación y Economía de la Empresa. Organización industrial. Higiene y Seguridad en el trabajo. INGENIERO TÉCNICO EN TINTORERÍA Y APRESTOS | Oficina Técnica. Tisaje, de segundo año. Hilatura 2.º Estampados, Aprestos y Acabados. Economía. — Higiene industrial y Prevención de accidentes. PERITO INDUSTRIAL |
| <i>Primer año</i> | | <i>Primer año</i> | |
| INGENIERO TÉCNICO EN HILATURAS Y TEJIDOS | PERITO INDUSTRIAL | | |
| <i>Primer año</i> | | <i>Segundo año</i> | |
| Algebra. Cálculo. Sistemas de representación y Dibujo técnico. Física. Química. Tecnología general y conocimientos básicos de Taller. Mecánica general y Mecánica técnica, de segundo año. | Ampliación de Matemáticas y Estadística. Dibujo industrial 1.º y Geometría descriptiva. — — — Mecánica técnica. | Algebra. Cálculo. Sistemas de representación y Dibujo técnico. Tecnología general y conocimientos básicos de Taller. Física. Química general y Química textil, de segundo año. | Ampliación de Matemáticas y Estadística. Dibujo industrial 1.º y Geometría descriptiva. — — Química textil. |
| <i>Segundo año</i> | | <i>Segundo año</i> | |
| Hilatura I. Materias textiles. Métodos matemáticos de la técnica. Termotecnia. Tintorería. Electricidad industrial y Electrónica. Estructuras y Diseño de tejidos. | Hilatura 1.º Material textiles, de primer año. — Termotecnia, de primer año. Tintorería. Electricidad industrial y Electrónica. Teoría y Dibujo de tejidos, de primer año. | Materias textiles. Métodos matemáticos de la técnica. Termotecnia. Tintorería I. Electricidad industrial y Electrónica. Mecánica técnica. Hilatura y Tejeduría (parcial, a cursar la parte de Tejeduría). Hilatura y Tejeduría (parcial, a cursar la parte de Hilatura). | Materias textiles, de primer año. — Termotecnia, de primer año. Tintorería. Electricidad industrial y Electrónica. Mecánica técnica, de primer año. Hilatura 1.º Tisaje. |
| <i>Segundo año</i> | | <i>Tercer año</i> | |
| | | Oficina Técnica y trabajo fin de carrera. Análisis químico textil. Tintorería II y Estampados. Aprestos y Acabados. Legislación y Economía de la Empresa. Organización industrial. Higiene y Seguridad en el trabajo. | Oficina Técnica. — — Estampados, Aprestos y Acabados. Economía. — Higiene industrial y Prevención de accidentes. |

Las asignaturas de Formación del Espíritu Nacional, Religión y Educación Física de los planes de 1948 y 1957 son convalidables por sus correspondientes de la carrera de Ingeniero Técnico.

Los cursos de Idioma, 1.º y 2.º, de los planes de 1948 y 1957 son convalidables por la primera fase del Idioma de la carrera de Ingeniero Técnico.

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de julio de 1966 por la que se crea una Comisión Delegada de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística en Granada.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 24 de octubre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13387, segunda columna, línea primera del párrafo sexto, donde dice: «Don José Manuel Prieto Andrade...», debe decir: «Don José Manuel Pita Andrade...».

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se sustituye el texto del artículo 56 del Convenio Colectivo Sindical de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar.

La Comisión Mixta de Interpretación y Arbitraje del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar, aprobado por Resolución de 27 de septiembre de 1966, manifiesta haber observado error